

# **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## **DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

### **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

# **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS- 015/2026**

**“PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES,  
INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO, CON  
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS  
INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

### CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez.	19 de diciembre de 2025 16:00 Hrs.
Recepción de sobres		23 de diciembre de 2025
Presentación y Apertura de Propuestas	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	09:30 Hrs .
Fallo		30 de diciembre de 2025 17:00 Hrs

## **GLOSARIO.**

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

**Área requirente:** Unidades Administrativas y en su caso las Unidades Administrativas Técnico Operativas que solicitan Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

**Bases:** El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**Caso fortuito o causas de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

**Contrato abierto:** Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de servicios por contrato o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en el servicio.

**“CONVOCANTE O LA CONVOCANTE”:** Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Domicilio de “LA CONVOCANTE”:** Avenida Coyoacán número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

**“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento.

**“EL PROVEEDOR” o “LOS PROVEEDORES”:** Persona Física o Moral que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Prestación de Servicios, con la Fiscalía General.

**Identificación Oficial Vigente:** Credencial para votar, pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional (Liberada) o licencia de manejo (vigente).

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LATRPERCDMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**LADF:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Licitación Pública:** Procedimiento administrativo de carácter nacional mediante la cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Fiscalía General, mediante un contrato relativo a Adquisiciones, Arrendamientos o Prestación de Servicios.

**Lineamientos:** Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**LOFGJCDMX:** Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

---

**OIC:** Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**RLADF:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Servicio:** La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

## CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1	<b>Las Personas Servidoras Públicas Responsables de la Licitación Pública</b>
2	<b>Condiciones Generales</b>
3.	<b>Información sobre los servicios objeto de esta Licitación Pública</b>
3.1	Descripción de la prestación de los servicios
3.2	Especificaciones
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Transporte
3.5	Impuestos y Derechos
3.6	Vigencia para la prestación de los servicios
3.7	Condiciones, lugares, horarios y turnos de la prestación de los servicios
3.8	Verificación de los materiales para la prestación de los servicios
3.9	Infraestructura necesaria
3.10	Visitas de inspección
3.11	Grado de integración nacional
4	<b>Información específica de la Licitación Pública</b>
4.1	Consulta, Costo y forma de pago de las bases.
4.2	Presentación de la propuesta
4.3	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.4	Instrucciones para presentar la propuesta
4.4.1	Documentación Legal
4.4.2	Documentación administrativa
4.4.3	La propuesta técnica
4.4.4	La propuesta económica
5	<b>Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>
6.	<b>Eventos de la Licitación Pública y verificación de los proveedores sancionados</b>
6.1	Modificaciones
6.2	Junta de aclaración de Bases
6.3	Presentación y Apertura de Propuestas
6.4	Fallo
7.	<b>Criterios de Evaluación</b>
7.1	Evaluación de propuestas
7.1.1	Documentación Legal y Administrativa
7.1.2	Propuesta Técnica
7.1.3	Propuesta Económica

- 
- 8. Garantía de formalidad de la propuesta**
    - 8.1 De la formalidad de la propuesta
    - 8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta
    - 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta
  - 9. Criterios de adjudicación del Contrato**
  - 10. Adjudicación del Contrato o los Contratos**
  - 11. Suspensión del procedimiento de Licitación Pública**
    - 11.1 Suspensión temporal o definitiva
  - 12. Descalificación de “EL LICITANTE” o “LOS LICITANTES” y/o desechamiento de la propuesta**
  - 13. Causas para declarar desierta la Licitación Pública**
  - 14. Inconformidades**
    - 15. Del Contrato**
      - 15.1 Consideraciones generales
      - 15.1.1 Cesión de derechos
      - 15.1.2 Formalización del contrato
      - 15.2. Del cumplimiento del contrato
      - 15.2.1 Seguro de Responsabilidad Civil
      - 15.2.2 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
      - 15.2.3 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
      - 15.3 Pagos
      - 15.3.1 Anticipos
      - 15.3.2 Condiciones de pago
      - 15.3.3 Validación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI-factura electrónica).
      - 15.4 Sanciones
      - 15.5 Rescisión del contrato
    - 16. Del domicilio para recibir notificaciones**
    - 17. Visitas de comprobación**
    - 18. Nulidad del contrato**

## ANEXOS

ANEXO 1	Descripción de los servicios.
ANEXO 2, 3 Y 4	Ubicación de Inmuebles donde se laborará de lunes a domingo incluyendo días festivos, Inmuebles donde se laborará de lunes a viernes y sábado e Inmuebles donde se laborará de lunes a viernes (sin incluir días festivos), respectivamente.
ANEXO 5 y 5 BIS	Materiales mínimos para la prestación de los servicios de limpieza.
ANEXO 6	Inmuebles del Anexo 2 que cuentan con anfiteatro a los que se deberá dotar del equipo de seguridad para los elementos que realicen las rutinas de limpieza.
ANEXO 7	Formato para el control del personal del servicio de limpieza.
ANEXO 8	Inmuebles en los que se realizará el lavado de vidrios de alto riesgo
ANEXO 9	Depósitos en donde se realizará el servicio de desbrote, deshierbe y limpieza exterior
ANEXO 10	Formato para la supervisión de limpieza en los sanitarios
ANEXO 11	Formato para el suministro y colocación de despachadores
ANEXO 12	Formato para el reporte mensual del servicio de limpieza
ANEXO 13	Formato para el equipo de seguridad para los elementos que realicen las rutinas de limpieza en los anfiteatros
ANEXO 14	Reporte del servicio de desbrote, deshierbe y limpieza exterior en depósitos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
ANEXO 15	Servicio de lavado de vidrios de alto riesgo en inmuebles de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
ANEXO 16	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
ANEXO 17	Formato de propuesta técnica
ANEXO 18	Formato de propuesta económica
ANEXO 19	Formato de carta de compromiso de integridad
ANEXO 20	Formato para ofertar precios más bajos
ANEXO 21	Carta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
ANEXO 22	Información general respecto al tipo de empresa

**ANEXO A**

**Formato con los datos del licitante**

**“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en cumplimiento con lo que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Lineamiento Primero, Segundo, Sexto, Décimo Sexto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Noveno fracción I, Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Sexto, Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Cuarto y Quincuagésimo Quinto de los Lineamientos, artículo 89 de la **LOFGJCDMX**; 28 párrafo segundo, 30 fracción I, 33,43 y 63 de la **LADF**; 36, 37 y 41 del **RLADF** y demás normatividad aplicable, en el domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-015/2026**, para la **contratación de los servicios de limpieza de interiores y exteriores, incluyendo vidrios de alto riesgo, con suministro de materiales para los inmuebles que ocupa la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, conforme a las siguientes:

## **B A S E S**

En la presente Licitación Pública, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a los servicios que requiere **“LA CONVOCANTE”** constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, de conformidad con el Lineamiento Vigésimo Primero de los Lineamientos en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga; no se considerará discriminación en caso de que el licitante se encuentre sujeto a alguna inhabilitación.

### **1. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con los Lineamientos Quincuagésimo Segundo primer párrafo y Quincuagésimo Cuarto segundo párrafo, para este procedimiento a las personas servidoras públicas responsables en los actos de Junta de Aclaraciones de Bases; así como en la Presentación y Apertura de Propuestas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, correspondientes pueden ser el Mtro. Francisco Javier García Torres, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. Luis Fernando Monroy Hernández, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Christopher Yael Nájera Rodríguez Subdirector de Contratación de Servicios y/o Lic. Raúl Blasi Torres, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios.

Para efectos de lo anterior, para la etapa de la Comunicación de dictamen y emisión del fallo únicamente podrán presidir indistintamente las personas servidoras públicas siguientes: Mtro. Francisco Javier García Torres, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. Luis Fernando Monroy Hernández, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Christopher Yael Nájera Rodríguez Subdirector de Contratación de Servicios.

### **2. CONDICIONES GENERALES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Licitación Pública; así como las propuestas presentadas por **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** podrán ser negociadas; conforme al artículo 33, fracción XIX de la **LADF** y con apego al Lineamiento Quincuagésimo de los Lineamientos, todos **“LOS LICITANTES”** deberán cumplir en igualdad de circunstancias los mismos requisitos y condiciones

establecidas en las presentes bases.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Licitación Pública será por la totalidad de la partida única a “**EL LICITANTE**” que cumpla con todos los requerimientos establecidos en las presentes bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad y que oferte el precio unitario por turno más bajo a “**LA CONVOCANTE**”, por lo que deberá cotizar el 100% de la partida única y mediante la figura de contrato abierto, establecido en el artículo 63 de la **LADF**. El monto mínimo y máximo para la contratación de los servicios se establece en el cuadro siguiente.

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MONTO MINIMO CON IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO CON IVA INCLUIDO
S-012/2026	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO, CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA CIUDAD DE MÉXICO	\$15,400,000.00	\$154,000,000.00

### **3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.**

#### **3.1 Descripción de la prestación de los servicios.**

La contratación de los servicios de limpieza de interiores y exteriores, incluyendo vidrios de alto riesgo, con suministro de materiales para los inmuebles que ocupa la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, número de requisición, partida única, descripción de los servicios, cantidades, unidad de medida, calidad, alcances y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, deberá apegarse a las características que se establecen en los **ANEXOS 1 al 15** de estas bases.

#### **3.2 Especificaciones.**

Las especificaciones técnicas y demás particularidades de los servicios objeto de esta Licitación Pública, se encuentran establecidas en los **ANEXOS “1”, “5”, “5 BIS”, “6”, “7”, “8”, “9”, “10”, “11”, “12”, “13”, “14” y “15”**, así como el número de servicios señalados en los **ANEXOS “2”, “3” y “4”** de estas Bases.

#### **3.3 Patentes, marcas y derechos de autor.**

“**EL PROVEEDOR**” O “**LOS PROVEEDORES**” asumirán toda responsabilidad en caso de que al proporcionar los servicios de limpieza objeto de la presente Licitación Pública y suministrar los materiales se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a “**LA CONVOCANTE**”.

#### **3.4 Transporte.**

“**EL PROVEEDOR**” tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere necesario para el traslado de supervisores, personal, equipo y materiales necesarios para realizar los servicios de limpieza, de acuerdo a la relación de inmuebles que se enlistan en los **ANEXOS “2”, “3” y “4”**, sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”.

### **3.5 Impuestos y derechos.**

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública serán cubiertos por “**EL PROVEEDOR**”. “**LA CONVOCANTE**” únicamente pagará el importe correspondiente al IVA.

### **3.6 Vigencia para la prestación de los servicios**

La vigencia de la prestación de los servicios será a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2026** o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine “**LA CONVOCANTE**” de conformidad a la normatividad aplicable, lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para “**LA CONVOCANTE**” y obligatorio para “**EL PROVEEDOR**”.

### **3.7 Condiciones, lugares, horarios y turnos de la prestación de los servicios.**

Los servicios de limpieza objeto de la presente Licitación Pública se realizarán en todas las Unidades Administrativas y/o inmuebles que ocupa “**LA CONVOCANTE**”, mismos que se relacionan en los **ANEXOS “2”, “3” y “4”** de estas bases, para llevar a cabo la prestación de los servicios de lunes a domingo incluyendo días festivos, de lunes a viernes y sábados sin incluir días festivos y de lunes a viernes sin incluir días festivos en turnos matutino y vespertino, según se requiera en cada inmueble, en caso de que se incorpore un nuevo inmueble a los ya señalados en los **ANEXOS “2”, “3” y “4”**, “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, en conjunto con “**EL PROVEEDOR**” determinarán el número de servicios, así como la cantidad de materiales para la realización de las rutinas de limpieza, cubriendo el importe de estos servicios al mismo costo de los que se hayan adjudicado, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.

### **3.8 Verificación de los materiales para la prestación de los servicios.**

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar todos los materiales solicitados en el apartado **SEXTO: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS** del **ANEXO 1** en tiempo y forma.

Los Enlaces Administrativos u Homólogos de cada Unidad Administrativa y/o inmueble, verificarán que durante la entrega de los materiales para los servicios de limpieza, se cumpla con las cantidades y materiales señalados en los **ANEXOS “5” Y “5 BIS”** y rechazarán aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación Pública.

### **3.9 Infraestructura necesaria.**

“**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberán contar con la infraestructura necesaria, experiencia profesional, capacidad técnica, material de respuesta inmediata, financiera y legal, que le permite cumplir con los requerimientos necesarios que se deriven del presente procedimiento, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos, para la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública.

### **3.10 Visitas de inspección.**

**“EL LICITANTE”** deberá realizar una visita a los inmuebles que se enlistan en el **ANEXO 1 “UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES PARA VISITA”**, conjuntamente con personal que designe la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, a fin de que contemple si cuenta con la infraestructura, capacidad y disponibilidad de llevar a cabo en su totalidad el servicio solicitado, misma que se llevará a cabo el día y hora señalado por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

La visita será en Av. Coyoacán, número 1635, Primer Piso, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; deberán presentarse en un horario de 10:00 a 10:15 horas en el control de acceso del inmueble descrito; una vez finalizada dicha visita la persona designada por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento entregará una constancia de la visita, la cual deberá estar firmada por el personal designado por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento y sello de la misma; así como firma del personal designado por **“EL PROVEEDOR”**, la cual deberá integrarla a su propuesta técnica.

Dicha constancia deberá de ser incluida en la propuesta técnica.

### **3.11 Grado de integración nacional.**

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la **LADF** y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de mayo de 2019, los servicios ofertados deberá contar por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.

## **4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** interesados en participar en este procedimiento cumplirán en igualdad de condiciones con todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

### **4.1 Consulta, Costo y Forma de pago de las bases**

Las Bases estarán disponibles para su consulta y/o venta los días **16, 17 y 18 de diciembre de 2025** en un horario de 09:00 a 14:00 horas en la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** y en la plataforma de Tianguis Digital únicamente para su consulta.

Para tener derecho a participar en cualquiera de los eventos de la presente Licitación Pública, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la **LADF**, estas bases tienen un costo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA., incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario a la cuenta número 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clabe 014180655078982738 del Banco Santander, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que **“EL LICITANTE”** o **“LOS LICITANTES”** verifiquen que en el recibo por la compra de bases o el comprobante de transferencia interbancaria que emita la **“INSTITUCIÓN BANCARIA”**, aparezca el número de cuenta correcto y legible de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como el monto exacto del costo de las bases, el cual presentará acompañado de copia de su Registro Federal de Contribuyentes, en la caja de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto, sita en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, en un horario de 09:00 a

14:00 horas de los días señalados en el primer párrafo de este numeral, donde se le hará entrega de un recibo de caja en dos tantos. Únicamente procederá el pago si la fecha del comprobante del mismo corresponde a los días establecidos para la venta de bases y el trámite en su canje por el recibo de caja se realiza en ese mismo periodo y horario establecido.

Es responsabilidad de “**EL LICITANTE**”, corroborar que, en el recibo de caja expedido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, aparezcan el nombre correcto y/o razón social, la forma de pago, número de Licitación Pública y el objeto del procedimiento administrativo, así como el sello y firma del cajero.

“**EL LICITANTE**” deberá recoger las Bases de la Licitación Pública, para lo cual deberá entregar un tanto del recibo de caja en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, quien a su vez proporcionará el recibo de entrega de Bases en los días y horarios establecidos, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

#### 4.2 Presentación de la propuesta.

#### 4.3 Instrucciones para elaborar la propuesta.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas a Eréndira Valdivia Carrillo, Coordinadora General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública.
- B) Impresas en papel con membrete de “**EL LICITANTE**”, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas en rúbrica al calce y de forma autógrafa en las hojas que correspondan por quien tenga poder legal para tal efecto.
- E) La documentación deberá preferentemente presentarse foliada.

#### 4.4 Instrucciones para presentar la propuesta

“**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberán presentar su propuesta en un **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada y copia simple para cotejo** de la documentación legal; así como el original de la documentación administrativa propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en las presentes bases, **incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta**.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que entregue “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” en el acto de presentación y apertura de propuestas.

“**LA CONVOCANTE**” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO**.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

#### 4.4.1 Documentación legal

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación:

- A) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que su objeto social se relaciona con la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública.
- B) **Personas Físicas: Acta de nacimiento.**
- C) **Constancia de Situación Fiscal** con fecha de expedición máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de propuestas.
- D) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de “**EL LICITANTE**”, en su caso.
- E) Identificación oficial vigente.
- F) Original y copia simple para cotejo de recibo de caja de compra de bases que deberá estar fechado conforme a los días establecidos para la venta de bases.
- G) Original y copia simple para cotejo de recibo de entrega de bases.
- H) Comprobante del domicilio fiscal de “**EL LICITANTE**” (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de 2 meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de 2 meses y contrato de arrendamiento o comodato vigente en su caso.
- I) Formato de **ANEXO A** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.

#### 4.4.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO** conforme a lo indicado en los numerales **4.3 y 4.4** de las presentes bases, original de la siguiente documentación:

- A) Currícula Vitarum de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.
- B) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la **LADF**, conforme al **ANEXO 21** de las presentes bases.
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que al proporcionar los servicios de limpieza objeto de la presente Licitación Pública y suministrar los materiales, se infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a “**LA CONVOCANTE**”.
- D) “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar escrito original (conforme al **ANEXO 16** de las presentes bases), en papel membretado “**EL LICITANTE**”, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular

Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en el Lineamiento Quincuagésimo Primero, fracción VI de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería de la Ciudad de México o, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, a efecto de que “**LA CONVOCANTE**” constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería de la Ciudad de México.

Impuesto Predial;

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;

Impuesto Sobre Nóminas;

Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;

Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y

Derechos por el Suministro de Agua.

**“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) ejercicios fiscales, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que “**EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** no estén en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos y manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo manifestado anteriormente y/o que en las constancias de impuestos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se formalizará el contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRPERCDMX** y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de que no le aplique el impuesto predial y derechos por el de suministro de agua, deberá anexar el original y copia del contrato de arrendamiento o comodato vigente por lo menos hasta la firma del contrato.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

- E) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; y que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previamente a la formalización del contrato, la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con una vigencia no mayor a 30 (treinta)

días naturales previos a la formalización del contrato, en términos del artículo 58, último párrafo de la **LATRPERCDMX**.

- F) Carta bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que cuenta con infraestructura necesaria, experiencia profesional; así como con capacidad técnica, material de respuesta inmediata, financiera y legal, que le permita cumplir con todos los requerimientos necesarios para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el punto **3.4** de estas bases.
- G) Carta de compromiso de integridad, conforme al **ANEXO 19** de las presentes bases, de conformidad con el Lineamiento Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos.
- H) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en las presentes bases y sus **ANEXOS**, así como las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones, y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la presente Licitación Pública como en el contrato respectivo, así como conocer, aceptar y acatar las disposiciones establecidas en los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- I) “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.
- J) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y deberá estar vigente mínimo hasta la fecha de formalización del contrato, en concordancia con lo establecido por el Lineamiento Vigésimo Tercero, Segundo Párrafo de los Lineamientos.

En caso de resultarle aplicable, dicha constancia podrá contener la anotación que identifique a “**EL LICITANTE**” como salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- K) Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente Licitación Pública y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a “**LA CONVOCANTE**”, quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que “**EL LICITANTE**” tenga con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de “**LA CONVOCANTE**”.
- L) De conformidad con el Lineamiento Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos “**EL LICITANTE**” o “**LOS LICITANTES**”, firmaran carta bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas a continuación, de conformidad con el Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y

Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

**MTRA. BERTHA MARÍA ALCALDE LUJÁN  
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ERÉNDIRA VALDIVIA CARRILLO  
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER GARCÍA TORRES  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LIC. LUIS FERNANDO MONROY HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**C. CHRISTOPHER YAEL NÁJERA RODRÍGUEZ  
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**LIC. RAÚL BLASI TORRES  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE SERVICIOS**

**C. JUAN CARLOS ACERO VÁZQUEZ  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COTIZACIONES DE SERVICIOS**

**POR EL ÁREA REQUIRENT**

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO**

**LIC. ARTURO SANCHEZ GALICIA  
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO**

**M)** “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que se obligan a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta Licitación Pública, por lo que no podrán utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la Licitación Pública, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que “**LA CONVOCANTE**”, les proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la prestación de los servicios.

**N)** Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en su propuesta técnica, anexa la siguiente documentación:

1. Conforme al Lineamiento Septuagésimo de los Lineamientos, deberá presentar la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y la relación del total del personal a su cargo debidamente asegurado, que debe contener como mínimo el nombre completo del trabajador y su número de registro de Seguridad Social, con fecha no mayor a 1 (un) mes de

antelación a la fecha de contratación, así como su Registro Patronal.

2. Los comprobantes de pagos de las cuotas obrero patronales de los 2 (dos) últimos bimestres inmediatos anteriores a la Licitación Pública ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en los cuales, se deberá advertir que cuenta con al menos la misma cantidad de elementos asegurados que los requeridos para brindar los servicios materia de la presente Licitación Pública, integrando la linea de captura, comprobante de pago, así como el resumen de liquidación y sistema único de autodeterminación.
3. Copia de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones y Amortizaciones patronales frente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) acompañada del pago de las respectivas aportaciones,

Así mismo, “**EL PROVEEDOR**” facultará a “**LA CONVOCANTE**” para que verifique de manera aleatoria la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- O) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar a “**LA CONVOCANTE**” a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, conforme a lo establecido en el punto **15.2.1** de estas bases.
- P) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el grado de integración o contenido nacional de los servicios que oferte en su propuesta técnica, de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Primero fracción IV de los Lineamientos y el numeral **3.11** de las presentes bases.
- Q) Incluir **ANEXO 22 INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA**.

#### **4.4.3 La propuesta técnica**

Deberá presentarse considerando los alcances establecidos en el **ANEXO 1** y conforme al formato de propuesta técnica **ANEXO 17** de las presentes bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Especificaciones técnicas completas y detalladas de los servicios ofertados, número de requisición, partida única, descripción de los servicios, cantidad y unidad de medida, sin incluir precios, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases. (en primera persona)
- b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la **LADF** y que la vigencia para la prestación de los servicios será a partir **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026**, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine “**LA CONVOCANTE**”, lo que ocurra primero precisando que el monto mínimo será obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para “**LA CONVOCANTE**” y obligatorio para “**EL PROVEEDOR**”, de conformidad con lo establecido en el punto **3.6** de estas bases.
- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura necesaria, experiencia profesional, capacidad técnica, materiales de respuesta inmediata, financiera y legal que le permite cumplir con los requerimientos necesarios que se deriven del presente procedimiento, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos para la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública, asimismo, que cumplirán con los Lineamientos que establecen la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento, la Ley Ambiental de la Ciudad de

México y la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México.

- d) Deberá presentar copia simple de la constancia de Biodegradabilidad emitida por el fabricante de los siguientes productos de limpieza a emplear: bolsa de plástico, cloro, creolina, pino, sarricida, germicida; así como aromatizante, detergente, jabón suave para manos (shampoo), y análisis de Biodegradabilidad de papel higiénico, papel toallero, toalla interdoblada y bolsa de plástico, realizado por laboratorio debidamente avalado por la STPS y EMA; de conformidad con la **NOM-010-STPS-2014**; asimismo deberá presentar la relación del equipo y herramientas con las que cuenta para la prestación de los servicios.
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que durante la prestación de los servicios, dará cumplimiento, como mínimo a las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo
NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales- condiciones de seguridad y salud en el trabajo
NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal. Selección, Uso y manejo de los centros de trabajo
NOM-018-STPS-2015	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centro de trabajo.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura

Para el caso de la **NOM-010-STPS-1999** deberá acreditar su cumplimiento por medio de estudio realizado por laboratorio acreditado por la STPS y (EMA).

- f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que dentro de los primeros 5 (cinco) días laborales de cada mes, “**EL PROVEEDOR**” proporcionará el material para la prestación de los servicios correspondientes durante la vigencia del contrato, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, de acuerdo a las cantidades solicitadas por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento mediante correo electrónico el último día hábil del mes anterior por cada inmueble señalado en los **ANEXOS 5 Y 5 BIS**, quedando dicho material a cargo del Enlace Administrativo u Homólogo de cada Unidad Administrativa y/o inmueble de “**LA CONVOCANTE**”.

Así mismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar trimestralmente los materiales correspondientes para la prestación de los servicios durante la vigencia del contrato, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, de acuerdo a las cantidades solicitadas por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento mediante correo el último día hábil del mes anterior, señalados en los **ANEXOS 5 y 5 BIS** y **ANEXO 1** de estas Bases.

La entrega parcial de materiales implicará el incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**”. Las entregas marcadas como trimestrales en los **ANEXOS 5 y 5 Bis**, deberán entregarse en el mes de enero, abril, julio y octubre, para la aplicación de penas convencionales se tomará como base el último día de la entrega parcial.

El Enlace Administrativo u Homólogo de cada Unidad Administrativa y/o inmueble, será el responsable

del resguardo de los materiales y equipo de seguridad para el aseo en anfiteatros que le sean entregados; así como de mantener la habilitación de los consumibles en los sanitarios de manera permanente a través de “**EL LICITANTE**”, de conformidad con el **ANEXO 1** de estas Bases.

- g) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se obliga a entregar a “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, las constancias originales de la entrega del material mensual, trimestral, equipo de seguridad para el aseo en anfiteatros, realización de los servicios de lavado de vidrios, de desbrote, deshierbe y limpieza exterior en depósitos y suministro y colocación de despachadores, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de los mismos.
- h) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que entregará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio del contrato 3 (tres) contenedores con 4 (cuatro) ruedas de 1100 (mil cien) litros de alta densidad de uso rudo mediante acta entrega a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, “**EL LICITANTE**”, deberá considerar que al término de la contratación, los contenedores solicitados por “**LA CONVOCANTE**” pasarán a ser propiedad de ésta, para lo cual “**EL LICITANTE**” expedirá y entregará a “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, las facturas correspondientes, las cuales no generarán un costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”.

Se solicitará por escrito el reemplazo de los contenedores cuando no se encuentren en condiciones óptimas durante el periodo del contrato, si así lo requiera la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, de conformidad con el **ANEXO 1** de estas Bases.

- i) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que entregará el dia en que se llevará a cabo la visita a las instalaciones de “**LA CONVOCANTE**” una muestra del material a utilizar en la prestación del servicio: bolsa de plástico, clóro, creolina, pino, sarricida y germicida, así como del uniforme que utilizaran en el servicio y será entregado en la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.
- j) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que durante la vigencia del contrato contará con equipos y herramientas de limpieza nuevos, tales como: 10 aspiradoras, 10 pulidoras de pisos industriales con los aditamentos para restregar y pulir necesarios para ser operativos durante la vigencia del contrato, 20 escaleras de aluminio de al menos 2 metros de altura, 10 máquinas para lavado de alta presión, con todos los accesorios necesarios para que el personal de “**EL LICITANTE**” esté en condiciones de realizar las rutinas de limpieza, atendiendo a las necesidades de cada Unidades Administrativas y/o inmueble, la entrada y salida del equipo en los inmuebles deberá ser validada por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

“**EL PROVEEDOR**” deberá hacer el retiro de sus equipos y herramientas dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al vencimiento del contrato, de conformidad con el **ANEXO 1** de estas Bases.

- k) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se compromete a que los materiales que le sean necesarios utilizar para la prestación de los servicios, especialmente los líquidos, sean puros (bajo ninguna circunstancia se aceptarán diluciones); así mismo los materiales que se requieren para la prestación de los servicios son mínimos e indispensables y se relacionan en los **ANEXOS 5 y 5 BIS**, de manera enunciativa más no limitativa para cada Unidades Administrativas y/o inmueble.

En caso de que se detecten materiales en mal estado o diluido, “**EL LICITANTE**” se obliga a sustituirlos a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” en un plazo no mayor a 1 (un) día natural, a partir de la notificación por correo electrónico o por escrito y en su caso mensaje de ampliación telefónica “Whatsapp”, de conformidad con el **ANEXO 1** de estas bases.

- I) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se obliga a suministrar y/o colocar despachadores, donde no haya o sustituirlos en caso de que se encuentren en mal estado, a solicitud por escrito de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, durante la vigencia del contrato, en las Unidades Administrativas y/o inmuebles señalados en los Anexos 2, 3 y 4 de estas bases, los cuales se componen de la siguiente manera: despachadores de papel higiénico junior, despachadores de toalla en rollo, despachadores de toalla interdoblada y despachadores de shampoo para manos; todos los despachadores deberán ser nuevos y de policarbonato. La colocación o sustitución de dichos despachadores se deberá realizar de manera permanente y cuando así se requiera, dentro de la vigencia del contrato y en su caso los de nueva ocupación.

La entregar del recibo correspondiente al suministro será en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, el cual deberá estar avalado por “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento; así mismo deberá de entregar las constancias correspondientes a la colocación y/o sustitución en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores al mes en que fueron colocados, las cuales deberán de estar avaladas por los Enlaces Administrativos u Homólogos de cada Unidad Administrativa, de conformidad con el **ANEXO 1** de estas Bases.

- m) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que designará un supervisor interno de los elementos asignados a cada inmueble, así como 20 (veinte) supervisores externos que abarquen por zona (Norte 6), (Centro 8) y (Sur 6), la totalidad de los inmuebles de “**LA CONVOCANTE**” sin costo alguno, de tal forma que éstos vigilén que el proceso de ejecución de los trabajos de limpieza, se desarrollen eficientemente y en caso contrario, remover libremente y sin consulta alguna del Enlace Administrativo u Homólogo, al o los elementos que no cumplan adecuadamente con la función asignada, de conformidad con el **ANEXO 1** de estas Bases; así mismo se compromete a entregar a “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento dentro de los primeros 10 (diez) días naturales a partir de la firma del contrato, una relación de los supervisores externos por inmueble y/o Unidades Administrativas, con nombres y números de teléfonos celulares, de acuerdo a la siguiente tabla:

TELÉFONO OFICINA	TELÉFONO CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	NOMBRE

- n) Deberá de presentar currículos de 20 (veinte) supervisores que abarquen por zona (Norte 6), (Centro 8) y (Sur 6), con mínimo 1 año de experiencia como supervisores.
- o) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere necesario para el traslado de supervisores, personal, equipo y materiales necesarios para realizar los servicios, de acuerdo a la relación de inmuebles que se enlistan en los **ANEXOS 2, 3 y 4**, sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”.
- p) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado entregará todos los materiales solicitados en el apartado **SEXTO: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS** del **ANEXO 1** en tiempo y forma.
- q) Deberán presentar dentro de la propuesta técnica la siguiente documentación:

1. Conforme al Lineamiento Septuagésimo de los Lineamientos, deberá presentar la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y la relación del total del personal a su cargo debidamente asegurado, que debe contener como mínimo el nombre completo del trabajador y su número de registro de Seguridad Social, con fecha no mayor a 1 (un) mes de antelación a la fecha de contratación, así como su Registro Patronal.
2. Los comprobantes de pagos de las cuotas obrero patronales de los 2 (dos) últimos bimestres inmediatos anteriores a la Licitación Pública ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en los cuales, se deberá advertir que cuenta con al menos la misma cantidad de elementos asegurados que los requeridos para brindar los servicios materia de la presente Licitación Pública, integrando la línea de captura, comprobante de pago, así como el resumen de liquidación y sistema único de autodeterminación.
3. Copia de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones y Amortizaciones patronales frente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) acompañada del pago de las respectivas aportaciones,

La documentación señalada con anterioridad se deberá actualizar y entregar de manera mensual durante la vigencia del contrato a “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

Así mismo, “**EL PROVEEDOR**” facultará a “**LA CONVOCANTE**” para que verifique de manera aleatoria la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- r) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se obliga a dotar al personal que ocupe para la prestación de los servicios, gafete de identificación, que los acredite como empleados de “**EL PROVEEDOR**”, dentro de los primeros 10 (diez) días naturales al inicio del contrato. Dicha identificación deberá contener la denominación o razón social de “**EL PROVEEDOR**”, su domicilio, teléfono (s), así como el nombre completo del empleado de limpieza, firma, fotografía reciente y número de Seguridad Social; esta información deberá estar avalada mediante la firma y nombre completo del Representante Legal de “**EL PROVEEDOR**”.
- s) Deberá de presentar original de la Constancia de la Visita a las instalaciones emitida por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, de conformidad con el punto **3.10** de estas bases.
- t) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que para realizar los servicios del lavado de vidrios de alto riesgo, adoptará todas las medidas de seguridad pertinentes como lo marca la Norma Oficial Mexicana de la Secretaría Del Trabajo y Previsión Social, (**NOM-004-STPS-1999**), Sistemas de Protección y Dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. En caso de que el Enlace Administrativo u Homólogo de cada Unidades Administrativas y/o inmueble detecte que los servicios se realizan sin las condiciones mínimas de seguridad, informará al supervisor de “**EL PROVEEDOR**” para suspender los servicios y se tendrá como no efectuado hasta que se cumplan con los dispositivos de seguridad necesarios; conforme a la **NOM-009-STPS-2011** Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, además de que los servicios se realizarán conforme el calendario de lavado de vidrios exteriores de alto riesgo por inmueble **ANEXO 8**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas Bases.
- u) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta que durante el procedimiento de Licitación Pública “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento podrá realizar visitas a las instalaciones de “**LOS LICITANTES**”.
- v) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se apegará a lo establecido en las medidas de seguridad pertinentes como lo marca Norma Oficial Mexicana de la secretaría Del Trabajo y Previsión Social,

(NOM-004-STPS-1999), Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

- w) Deberá presentar copia simple de documento que acredite que cuentan con al menos 20 (veinte) trabajadores capacitados en trabajos a grandes alturas para el lavado de vidrios. Por lo que, de cada uno de ellos se deberán presentar sus constancias de habilidades laborales (DC- 3) a grandes alturas; de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.
- x) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar copia simple del registro renovado en el Padrón Público de Constancias de Servicios Especializados u Obras Especializadas (Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u obras Especializadas “REPSE”), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el cual se verificará a través de la plataforma en cualquier momento, durante la vigencia del contrato.
- y) Deberá de presentar el currículo empresarial y organigrama actualizado mediante el cual acredite que cuenta con experiencia mínima de un año, y con la plantilla suficiente mínima requerida para este servicio, por lo que se cotejará con su listado SUA. Presentado.
- z) Deberá de presentar copia simple de al menos 3 contratos, pedidos o solicitudes de servicio, con objeto referente a limpieza de inmuebles o similares referentes a este tipo de servicio, emitidos por empresa del sector privado, Dependencia o Entidad de Gobierno a la que prestó sus servicios; deberán contener el número o referencia de contrato, objeto del contrato, vigencia y los datos del firmante que lo suscribe, de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.
- aa) Deberá adjuntar a su propuesta, constancias DC3 del 20 elementos de la plantilla ofertada en las siguientes capacitaciones:
  - Diseño y operación de programas de limpieza sustentable para bienes muebles e inmuebles
  - Supervisión técnica y control de calidad en servicios de limpieza especializada
  - Prevención de riegos laborales en servicios de limpieza: aplicación práctica de las Normas NOM-017-STPS-2024 y NOM-035-STPS-2018
  - Limpieza técnica de espacios con equipo de alta especialización y protocolos de bioseguridad
  - Metodología para la implementación del programa de limpieza integral en Dependencias Gubernamentales.

#### **4.4.4 La propuesta económica**

Deberá presentarse conforme a lo indicado en las presentes bases y al **ANEXO 18** contenido la información y documentación siguiente:

La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, el número y objeto de la presente Licitación Pública, número de requisición, partida única, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario por turno, importe, subtotal, IVA e importe total de la propuesta en los términos del **ANEXO 18** de estas bases.

El costo de los materiales no podrá ser inferior al 15% (quince por ciento) del total ofertado, el costo para maquinaria no puede ser menor del 3% del costo total ofertado, en caso de que sean inferiores a estos porcentajes serán causas de desechamiento de la propuesta.

- A) Precios unitarios en pesos mexicanos, con 2 decimales, sin redondeo.

- B) Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple de conformidad con los puntos **8** y **8.1** de estas bases de Licitación Pública.

**Nota:** El precio unitario por turno del servicio de limpieza para efectos del contrato servirá de manera referencial.

## 5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

De conformidad con el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos, “**LA CONVOCANTE**” en el ejercicio de su autonomía, se apegará en todo momento a las reglas emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, que tengan por objeto promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO 22**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal en original o copia certificada ante notario o corredor público, y copia simple para cotejo, así como el original de la documentación administrativa, como si cada una de ellas participara de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

## 6. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

Considerando el registro de “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**”, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la **LADF**.

## 6.1 MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la **LADF**, “**LA CONVOCANTE**”, podrá modificar los aspectos establecidos en las presentes bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio requerido originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de la **LADF**, de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Primero fracción VII y Quincuagésimo Tercero de los Lineamientos.

**Cuando la modificación se realice en el acto de:**

- a) Junta de Aclaración de Bases, “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto máximo de los servicios requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, “**LA CONVOCANTE**” otorgará a “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto máximo para la contratación de los servicios requeridos, conforme al formato que establezca para tal efecto “**LA CONVOCANTE**”.

En este caso “**LA CONVOCANTE**” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar número de requisición, partida única, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario por turno, importe, subtotal, IVA y total de la propuesta y el nuevo monto máximo a adjudicar al originalmente establecido, para la contratación de los servicios requeridos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, “**LA CONVOCANTE**” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a “**LOS LICITANTES**” que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.
- II.- Una vez formalizado el contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la **LADF**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible “**LA CONVOCANTE**”, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto máximo establecido para la contratación de los servicios mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato, siempre y cuando, el precio unitario por turno y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar “**EL PROVEEDOR**” los documentos que demuestren el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad

---

con lo dispuesto en el artículo 61 del **RLADF**.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un Convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que firmaron el Contrato original o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrá modificarse el precio unitario por turno de los servicios, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “**EL PROVEEDOR**”, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

## 6.2 Junta de aclaración de Bases

De conformidad con lo dispuesto en el Lineamiento Quincuagésimo Primero, Fracción I de los Lineamientos, así como los artículos 43 quinto párrafo de la **LADF** y 41, fracción I del **RLADF**, la **JUNTA DE ACLARACION** de Bases se llevará a cabo el **día 19 de diciembre de 2025**, a las **16:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”. Se dará una tolerancia de 15 minutos, una vez pasado este tiempo, ya no podrá ingresar nadie.

De conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos, en este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten “**LOS LICITANTES**”, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma, cuando las preguntas sean planteadas respecto a la Documentación Legal y Administrativa “**LA CONVOCANTE**” dará respuesta a las mismas y cuando los cuestionamientos sean realizados por cuestiones técnicas, será el área requirente la que las responderá.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “**LA CONVOCANTE**”, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

**IMPORTANTE:** Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a [luis.monroy@fgjcdmx.gob.mx](mailto:luis.monroy@fgjcdmx.gob.mx) o [christopher.najera@fgjcdmx.gob.mx](mailto:christopher.najera@fgjcdmx.gob.mx) o [raul.blasi@fgjcdmx.gob.mx](mailto:raul.blasi@fgjcdmx.gob.mx), o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, a más tardar el 19 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, lo anterior de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Primero, fracción I de los Lineamientos.

Una vez concluida la Junta de Aclaración de Bases se levantará acta del evento que formará parte de las presentes bases, de la cual, una vez firmada, por las personas servidoras públicas y “**LOS LICITANTES**” que hayan asistido al evento y se enviará copia de la misma a “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” que no hayan participado.

Para efectos de notificación de las modificaciones realizadas a las presentes bases concursales y **ANEXOS** realizadas en la Junta de Aclaración de Bases, el acta respectiva estará a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, de conformidad con el artículo 37, fracción II de la **LADF**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha, hora y liga electrónica en que se realizará la siguiente.

### **6.3. Presentación y Apertura de Propuestas**

De conformidad con lo dispuesto en el Lineamiento Quincuagésimo Primero fracción II de los Lineamientos, así como los artículos 43, fracción I de la **LADF** y 41, fracción II, párrafo segundo del **RLADF**, la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **23 de diciembre de 2025, a las 09:30 horas**, en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

La entrada al inmueble será a partir de las **09:15 horas** y la recepción de propuestas se llevará a cabo en la Sala de Eventos de “**LA CONVOCANTE**”. Se dará una tolerancia de 15 minutos, una vez pasado este tiempo, ya no podrá ingresar nadie.

“**LOS LICITANTES**” que lleguen una vez iniciado el evento, se les permitirá el acceso, sin embargo, no se recibirán propuestas.

En este acto, una vez que “**LOS LICITANTES**” hayan entregado su propuesta en un “**SOBRE CERRADO**” se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecido en las presentes bases concursales y admitiendo para su revisión cualitativa a los participantes que hayan cumplido con los requisitos en este acto, quedando bajo responsabilidad de “**LA CONVOCANTE**” la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa; así como la propuesta económica, de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Cuarto, primer párrafo de los Lineamientos.

Todos los participantes, rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de “**LA CONVOCANTE**” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

“**LOS LICITANTES**” que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento se podrán incorporar a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, antepenúltimo párrafo de la **LADF**.

Una vez concluida la Presentación y Apertura de Propuestas se levantará el acta correspondiente y se firmará por todos los participantes que hayan asistido al evento y se entregará copia de la misma a “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” y a las personas Servidoras Públicas que participaron.

### **6.4. Fallo**

De conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Primero fracción III de los Lineamientos, así como en lo previsto en el artículo 43 fracción II de la **LADF** y 41 fracción IV del **RLADF**, la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen y emisión del fallo el día **30 de diciembre de 2025, a las 17:00 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”. Se dará una tolerancia de 15 minutos, una vez pasado este tiempo, ya no podrá ingresar nadie.

Con fundamento con el Lineamiento Quincuagésimo Quinto de los Lineamientos, “**LA CONVOCANTE**” comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de “**EL LICITANTE**” O “**LOS**

**LICITANTES**" que ofertaron las mejores condiciones y el precio unitario por turno más bajo por los servicios objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las presentes bases, al igual que las especificaciones requeridas por "**LA CONVOCANTE**", respecto de los servicios objeto de la Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Este evento será grabado y transmitido desde el inicio hasta el cierre del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Séptimo de los Lineamientos, así como con el artículo 43, fracción II, párrafo segundo y tercero de la LADF, "**LOS LICITANTES**", en este mismo acto, podrán ofertar un precio unitario por turno más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública, en beneficio de "**LA CONVOCANTE**", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "**LA CONVOCANTE**", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de "**EL LICITANTE**" O "**LOS LICITANTES**", lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación que obra en el expediente, en caso de que el representante de "**EL LICITANTE**" que participa en el evento no sea la misma persona que firmó la propuesta, deberá acreditar en ese momento su personalidad, mediante identificación y poder notarial que lo acredite como representante de "**EL LICITANTE**", de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 20** de las presentes bases.

Condiciones para poder ofertar precios más bajos.

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y realizar una óptima utilización de los recursos asignados para la presente Licitación Pública, la subasta de precios más bajos se realizará considerando el precio unitario por turno más bajo de la partida única antes del IVA, ofertado en las propuestas económicas presentadas por "**LOS LICITANTES**", quedando asentado en el formato señalado como **ANEXO 20** de estas bases, mismo que se hará del conocimiento de "**LOS LICITANTES**".

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B del Acuerdo por el que se emiten los **Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del 2010. La presentación de las ofertas donde se indique el precio unitario por turno más bajo en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y garantía de formalidad de la propuesta podrán ofertar un precio unitario por turno más bajo en términos porcentuales en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de "**EL LICITANTE**".

- 2.- Se recibirán sus propuestas mediante el formato debidamente requisitado señalado en el **ANEXO 20** de las presentes bases, el cual deberá ser firmado con posterioridad por "**LOS LICITANTES**".
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato del **ANEXO 20**, a "**LOS LICITANTES**" en cada ronda, a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio unitario por turno que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- "**LA CONVOCANTE**" recibirá el precio unitario turno ofertado a través del formato del **ANEXO 20** y dará a conocer en voz alta el importe respectivo, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda. En caso de algún error aritmético detectado por "**LA CONVOCANTE**" en cualquier ronda de subasta por parte de algún licitante se les hará de conocimiento a los participantes y se dejara sin efecto dicha ronda, por lo que todos "**LOS LICITANTES**" tendrán que volver a requisitar el **ANEXO 20**.
- 5.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a "**LOS LICITANTES**" que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 6.- "**LOS LICITANTES**" que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio unitario por turno más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 7.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo "**EL LICITANTE**" que haya ofertado el precio unitario por turno más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 8.- Una vez que se determine "**EL LICITANTE**" que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para "**LA CONVOCANTE**" y por ende el precio unitario por turno más bajo de los servicios requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el precio unitario por turno más bajo ofertado, se procederá a la emisión del Fallo.
- 9.- Cabe hacer mención, que para efecto del contrato y como resultado de proponer precios más bajos conforme a lo estipulado en el artículo 43 fracción II de la **LADF**, "**EL LICITANTE**" O "**LOS LICITANTES**" que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) presentar su propuesta económica en su caso con el ajuste por el porcentaje de descuento ofertado, aplicando dicho porcentaje al precio unitario por turno de la partida única, sin redondear, el cual deberá de corresponder al precio unitario por turno establecido en el Fallo, información que deberá presentar en medio magnético a más tardar un día hábil posterior a la notificación del Fallo, quedando asentado en el acta correspondiente.
- 10.- Fin del procedimiento.

En términos de lo establecido en el punto 9, primer párrafo de las presentes bases concursales, para el caso de que ninguna de las empresas participantes se encuentre interesada en participar en el proceso de subasta descendente, la adjudicación podrá realizarse a "**EL LICITANTE**" que haya ofertado el precio unitario por turno más bajo de la partida única, lo anterior sujeto al costo promedio del mercado obtenido en el sondeo de mercado realizado por "**LA CONVOCANTE**".

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el procedimiento anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, “LA CONVOCANTE” aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará a “EL LICITANTE” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes bases, con relación a los servicios objeto de esta Licitación Pública y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentren inscritos en el padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado “EL LICITANTE” que haya ofertado el precio unitario por turno más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta y se firmará por todos los participantes que hayan asistido al evento, entregándose copia de la misma a cada uno de los asistentes y se notificará a las personas que no hubieren participado.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine “LA CONVOCANTE” y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, párrafo octavo de la LADF.

Los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo, serán presididos por las personas Servidoras Públicas responsables del procedimiento, quienes serán la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la LADF.

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las presentes bases de Licitación Pública, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por quienes hayan participado, debiendo entregar copia de la misma a cada uno de los participantes.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de “LA CONVOCANTE”, que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- b) La evaluación de las propuestas se hará comparando el precio unitario por turno más bajo propuesto para los servicios de la partida única y en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por “LOS LICITANTES”, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las presentes bases de la Licitación Pública, así como sus ANEXOS correspondientes, garantizando las mejores condiciones de contratación de los servicios para “LA CONVOCANTE”.
- c) Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.
- d) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en las presentes bases y que hayan sido incluidos dentro del “SOBRE CERRADO”.

f) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.

## **7.1 Evaluación de propuestas.**

### **7.1.1 Documentación Legal y Administrativa**

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**”. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases.

### **7.1.2 Propuesta técnica.**

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en las presentes bases Licitación Pública. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplen con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1** de las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los servicios.

### **7.1.3 Propuesta Económica.**

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio unitario por turno más bajo presentado en la segunda etapa del procedimiento.

## **8. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA**

La garantía que se presente para la formalidad de la propuesta deberá estar fechada con 1 (un) día hábil anterior a la presentación y apertura de propuestas o el día del citado evento y **NO** deberá presentarse con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras**.

### **8.1 De la formalidad de la propuesta**

Con fundamento en el artículo 73 fracción I y 75 Bis de la **LADF** y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México “**EL LICITANTE**” deberá garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja, librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del monto máximo a adjudicar señalado en el punto 2 de las presentes bases sin considerar el IVA, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse dentro del **“SOBRE CERRADO”** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente póliza de fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública; además en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.*

*"La fianza de garantía de formalidad de la propuesta únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".*

**"LA CONVOCANTE"** deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la LATRPERCDMX publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **"LA CONVOCANTE"** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

#### 8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

**"LA CONVOCANTE"** conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a **"LOS LICITANTES"** a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, salvo la de **"EL LICITANTE"** a quien se le hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73, fracción I, párrafo segundo de la **LADF**.

#### 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- A) **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** retiren su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado **"EL PROVEEDOR"** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, en términos de lo dispuesto en el Lineamiento Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos, así como en los Artículos 59, párrafo cuarto de la **LADF** y 60 Fracción II del **RLADF**.
- C) Por no presentar a la firma del contrato la Constancia de Adeudos, (en caso de que le sea aplicable).

### 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre **"LOS LICITANTES"** al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"LA CONVOCANTE"**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de **"LA CONVOCANTE"**, el contrato se adjudicará a quien presente, en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con el precio unitario por turno más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para **"LA CONVOCANTE"**. La adjudicación se realizará a "EL LICITANTE" que oferte el precio unitario por turno más bajo para la partida única y hasta por el monto máximo a contratar.

En caso de que **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONVOCANTE"** podrá adjudicar el contrato, a **"EL LICITANTE"** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre

que la diferencia en el subtotal, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

## **10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O LOS CONTRATOS**

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación Pública se adjudicará a “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” que, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “**LA CONVOCANTE**”, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## **11. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

### **11.1 Suspensión temporal o definitiva**

El **OIC**, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **LADF** y su **RLADF**, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de Licitación Pública, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: suspender definitivamente el procedimiento; confirmarse la validez del acto en cuyo caso, se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 35 párrafo primero de la **LADF** y 42 del **RLADF** y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Asimismo, “**LA CONVOCANTE**”, podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión del **OIC**, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89 y 101 de la **LOFGJCDMX**, 42 penúltimo párrafo de la **LADF**, 48 del **RLADF** y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir “**LOS LICITANTES**” que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

## **12. DESCALIFICACIÓN DE “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” Y/O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA**

Se descalificará a “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- a) No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con alguno de “**LOS LICITANTES**” para elevar el precio unitario por turno de los servicios objeto de esta Licitación Pública.
- c) En caso de que “**EL LICITANTE**” que haya comprado bases las transfiera a otro o no exhiba la copia del recibo de caja y recibo de entrega de bases y original para cotejo.
- d) Si se comprueba que “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” se encuentran en alguno de los

supuestos contemplados en el artículo 39 de la **LADF**.

- e) Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- f) Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique "**LA CONVOCANTE**".
- g) Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.
- h) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- i) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala "**LA CONVOCANTE**".
- j) Por no apegarse a lo solicitado conforme al **ANEXO 1** de las presentes bases para la prestación de los servicios ofertados que se integra tanto en la propuesta técnica **ANEXO 17** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 18**.
- k) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en los puntos **8 y 8.1** de las presentes bases.
- l) Cuando "**LA CONVOCANTE**", a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.
- m) Cuando "**LA CONVOCANTE**" verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- n) Si se determina que "**EL LICITANTE**" no cuenta con la experiencia y capacidad en la prestación de los servicios, derivado de la verificación de los requisitos solicitados en las presentes bases.
- o) Cuando no presente la carta de no conflicto de intereses.
- p) Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México o no esté vigente mínimo hasta la formalización del contrato.
- q) Cuando "**LA CONVOCANTE**" verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica de conformidad con lo establecido en el punto sexto de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- r) Si la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.

### **13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

"**LA CONVOCANTE**" podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando:

- a) Ninguna persona moral o física haya adquirido las Bases.
- b) Habiendo adquirido las Bases, no se presente ninguna propuesta.

- c) Durante el acto de presentación y apertura ninguno de “**LOS LICITANTES**” cumpla cuantitativamente con los requisitos legales, administrativos, propuesta técnica y económica y garantía de la formalidad de la propuesta solicitada en las bases para la partida única, de conformidad con el artículo 51 de la **LADF**.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de la formalidad de la propuesta ninguno de “**LOS LICITANTES**” cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **LADF**.
- e) Los precios ofertados por “**LOS LICITANTES**” no fueran convenientes para “**LA CONVOCANTE**”, de conformidad con el artículo 51 de la **LADF**.

#### 14. INCONFORMIDADES

De conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 88 de la **LADF**, y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por “**LA CONVOCANTE**” podrán interponer, ante el **OIC**, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

#### 15. DEL CONTRATO

##### 15.1 Consideraciones generales

De conformidad con el Lineamiento Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos, la formalización del contrato se hará en estricto apego a las condiciones establecidas en las presentes bases, y en su caso, en las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta Licitación Pública y de la prestación de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a “**LA CONVOCANTE**”, “**EL PROVEEDOR**” no firma el contrato dentro del término establecido en el punto **15.1.2** de las presentes bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes, con fundamento en el Artículo 60 de la **LADF**.

###### 15.1.1 Cesión de Derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse o traspasarse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, “**EL PROVEEDOR**” deberá solicitar previamente y por escrito a “**LA CONVOCANTE**” tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a “**LA CONVOCANTE**” de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la **LADF**.

Asimismo, “**LA CONVOCANTE**” aclara que “**EL PROVEEDOR**” no podrá subcontratar para la prestación de los servicios, objeto de esta Licitación Pública.

### 15.1.2 Formalización del contrato

El contrato deberá formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a “**EL PROVEEDOR**” el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el Lineamiento Sexagésimo Primero de los Lineamientos, así como en el artículo 59 de la **LADF**.

### 15.2 Del cumplimiento del contrato

De conformidad con los artículos 73 fracción III y 75 Bis de la **LADF** y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México “**EL LICITANTE**” que en el procedimiento de Licitación Pública, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente póliza de fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*“Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente”.*

*“(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales”.*

*“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.*

*“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones, por parte del proveedor”.*

**“LA CONVOCANTE”** deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRPERCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la Circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **“LA CONVOCANTE”** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

### 15.2.1 Seguro de responsabilidad civil

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA CONVOCANTE”** a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por

hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrollen los servicios y que estén en posesión y/o propiedad de “**LA CONVOCANTE**” o el daño moral que ocasione a la imagen de “**LA CONVOCANTE**”, con motivo de los servicios mal realizados, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización de los servicios, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que “**LA CONVOCANTE**” considere pertinentes, así como con el Lineamiento Septuagésimo de los Lineamientos.

#### **15.2.2 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato**

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que “**EL PROVEEDOR**” haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y a petición por escrito de “**EL PROVEEDOR**” le será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de “**LA CONVOCANTE**”.

#### **15.2.3 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato**

Se hará efectiva cuando:

- a) “**EL PROVEEDOR**” incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el punto **15.4** de las presentes bases, de conformidad con el Lineamiento Octogésimo inciso a) de los Lineamientos.
- b) “**EL PROVEEDOR**” incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el punto **15.4** de las presentes bases, previa opinión del **OIC**, de conformidad con el Lineamiento Octogésimo inciso b) de los Lineamientos.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

### **15.3. Pagos**

#### **15.3.1 Anticipos**

Para esta Licitación Pública, no se otorgará anticipo alguno.

#### **15.3.2 Condiciones de pago.**

Los pagos que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, se efectuará en moneda nacional en un máximo de 20 (veinte) días naturales por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Pagar, o bien, dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, párrafo tercero, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y una vez que el área

requiere haya validado y verificado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-Factura electrónica) y la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios los remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, realice la transferencia bancaria electrónica de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá generar el Formato “Información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, a través de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> y presentarlo debidamente validado por institución bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el Estado de Cuenta Bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a lo establecido en la Regla Trigésimo Quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la planta alta del edificio “B”, en Avenida Coyoacán No.1635, Colonia del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de Proveedores de este Organismo Autónomo. Sin este requisito no se dará trámite al pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica).

La Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, como área requirente llevará a cabo la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que “**EL PROVEEDOR**” tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de “**LA CONVOCANTE**”. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de “**LA CONVOCANTE**”. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la LADF.

#### **15.3.3 Validación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI-factura electrónica).**

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-facturas electrónicas) para pago se presentarán mediante escrito dirigido a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, ubicada en Avenida Coyoacán número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, como área requirente y responsable de la revisión y validación de los mismos, acompañándose de la documental que acredite el debido cumplimiento en la prestación de los servicios realizados, **así como las siguientes opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales federales en sentido positivo y vigentes:** (i) la emitida por el Servicio de Administración Tributaria; (ii) en materia de Seguridad Social; y (iii) de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones y Amortizaciones patronales frente al INFONAVIT vigentes del mes facturado, agregando los comprobantes de pago respectivos; los cuales deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, código postal y régimen fiscal de “**EL PROVEEDOR**”; ser expedidos a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, Régimen Fiscal personas morales con fines no lucrativos, con domicilio fiscal en Calle Digna Ochoa y Placido No. 56, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, conteniendo número de requisición, partida única, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario por turno, importe, subtotal, IVA e importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en “**LA CONVOCANTE**” donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente y anexar la respectiva verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet ante el Servicio de Administración Tributaria y en formato PDF y XML.

Con relación al párrafo anterior, “**EL PROVEEDOR**” deberá cumplir con la normatividad fiscal que

---

resulte aplicable al ejercicio de 2026 o durante la vigencia del contrato.

#### 15.4. Sanciones

##### Penas convencionales

“LA CONVOCANTE” con fundamento en el Lineamiento Septuagésimo Segundo de los Lineamientos, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la prestación y/o reclamación de los servicios; en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación:

Del 30% (treinta por ciento) sobre el costo unitario, por cada servicio no realizado de acuerdo al anexo que corresponda antes del I.V.A.

Del 20% (veinte por ciento) sobre el importe del total de los servicios contratados por mes antes del I.V.A., correspondientes al inmueble de que se trate, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la entrega del material mensual para cada inmueble donde se presente este caso.

Del 20% (veinte por ciento) sobre el importe del total de los servicios contratados por mes antes del I.V.A., correspondientes al inmueble de que se trate, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la entrega del material trimestral para cada inmueble donde se presente este caso. En caso de que “EL PROVEEDOR” no realice la entrega durante el primer mes establecido de la entrega trimestral, se realizará el cálculo de pena correspondiente al mes devengado para efecto del pago correspondiente y el mes corriente seguirá acumulando la pena correspondiente para el segundo mes del trimestre que corresponda y así sucesivamente.

Del 15% (quince por ciento) sobre el importe del total de los servicios contratados por día antes del I.V.A., correspondientes al inmueble de que se trate, por cada día laboral de incumplimiento o atraso en la ejecución del servicio de lavado de vidrios, exteriores de alto riesgo por cada inmueble estipulado en el **ANEXO 8**, lo anterior no lo exime de cumplir con los trabajos de conformidad con lo establecido en el presente Anexo 1.

Del 15% (quince por ciento) sobre el importe total de los servicios contratados por día antes del I.V.A., por cada día laboral de incumplimiento o atraso hasta la ejecución de los servicios de desbrote, deshierbe y limpieza exterior en depósitos por cada inmueble estipulado en el **ANEXO 9**, lo anterior no lo exime de cumplir con los trabajos de conformidad con lo establecido en el presente Anexo 1.

Del 10% (diez por ciento) sobre el costo del servicio prestado de forma deficiente, por cada día laboral antes del I.V.A. de retraso hasta su cumplimiento, contados a partir de la notificación del área requirente vía telefónica y correo electrónico.

Del 20% (veinte por ciento) sobre el importe del total de los servicios contratados por día, correspondiente al inmueble de que se trate por cada día natural de incumplimiento o atraso en la entrega del material de seguridad (equipo y accesorios) para el aseo de anfiteatros, por cada inmueble donde se presente este caso,

Del 10% (diez por ciento) sobre el importe total de los servicios contratados por día, al inmueble de que se trate por cada día natural de incumplimiento o atraso en la colocación y/o sustitución de despachadores por cada inmueble donde se presente este caso.

Nota: Se entenderá por día laboral, los días que se trabajen por cada inmueble **ANEXO “2”**, (lunes a domingo incluyendo días festivos); **ANEXO “3”** (lunes a viernes y sábados sin incluir festivos) y **ANEXO “4”** (lunes a viernes sin incluir festivos).

Del 10% (diez por ciento) sobre el importe total de los servicios contratados por mes, en caso de que “**EL PROVEEDOR**” venda, enajene, reutilice o comercialice de cualquier manera el material recolectado derivado del servicio de recolección y separación de basura

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe facturado y se liquidará solo la diferencia que resulte, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene “**LA CONVOCANTE**” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor, lo anterior de conformidad con el Lineamiento septuagésimo segundo, fracciones I, II y III de los Lineamientos; así como el artículo 57 del RLADF.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, “**LA CONVOCANTE**” hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda de conformidad con el punto 15.3.2 y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el Lineamiento septuagésimo segundo fracción IV y el artículo 58 del RLADF.

“**LA CONVOCANTE**”, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la prestación y/o reclamación de los servicios, cuando las causas sean imputables a “**EL PROVEEDOR**”.

#### **15.5. Rescisión del contrato**

En términos del Lineamiento Septuagésimo Quinto de los Lineamientos, “**LA CONVOCANTE**” previo a la aplicación de las penas convencionales hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrá rescindir administrativamente el contrato respectivo, cuando “**EL PROVEEDOR**” incumpla con sus obligaciones para lo cual deberá realizar el procedimiento previsto en el Lineamiento Septuagésimo Sexto de los Lineamientos, previa opinión del OIC, de conformidad con el artículo 12 y 42, segundo párrafo de la LADF, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, en relación con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la LOFGJCDMX y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC.

**Serán causas de rescisión cuando:**

- a) “**EL PROVEEDOR**” no realice el servicio y/o no atienda la reclamación del mismo a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, conforme a las características y especificaciones técnicas contenidas en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 5 BIS, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** y a lo previsto en los puntos **3.2, 3.4, 3.6, 3.7 y 3.8** de las presentes bases y a lo ofertado por “**EL PROVEEDOR**” y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **15.4** de las presentes bases.
- b) “**EL PROVEEDOR**” no realice el servicio y/o no atienda la reclamación del mismo, a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, conforme a las características y especificaciones técnicas contenidas en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 5 BIS, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** y a lo previsto en los puntos **3.2, 3.4, 3.6, 3.7 y 3.8** de las presentes bases y lo ofertado por “**EL PROVEEDOR**”, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **15.4** de las presentes bases, previa opinión del OIC.
- c) “**EL PROVEEDOR**” modifique las cantidades, características o especificaciones técnicas de los servicios objeto del contrato.

- d) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, conforme a lo establecido en el punto 17 de las presentes bases.
- e) Se detecte que “**EL PROVEEDOR**” está incurriendo en prácticas no éticas o ilegales de conformidad con el punto 4.4.2 inciso G) de las presentes bases.
- f) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.
- g) “**LA CONVOCANTE**”, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica.
- h) Se compruebe lo establecido en el punto 15.1.1. de las presentes bases, en el sentido de ceder, traspasar o subcontratar en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del contrato.
- i) A “**EL PROVEEDOR**” se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente la autorización por cualquier autoridad competente para cumplir con el objeto del contrato.
- j) “**EL PROVEEDOR**” esté sujeto a cualquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la LADF.
- k) “**EL PROVEEDOR**” intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional que no esté pactado en el Contrato.
- l) “**EL PROVEEDOR**” cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de “**LA CONVOCANTE**”.
- m) “**EL PROVEEDOR**” se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que pueda afectar los intereses de “**LA CONVOCANTE**”.
- n) “**EL PROVEEDOR**” recabe constancia de haber realizado los servicios a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” sin haberlos realizado eficientemente o haciéndolos incompletos.
- o) “**EL PROVEEDOR**” suspenda la ejecución del Contrato.
- p) “**LA CONVOCANTE**” compruebe la inexistencia de la póliza de fianza, conforme a lo solicitado en el punto 15.2, último párrafo de las presentes bases.
- q) “**EL PROVEEDOR**” no atienda de inmediato sus obligaciones obrero-patronales, de forma tal que pueda afectar los intereses de “**LA CONVOCANTE**”.
- r) Y en general cualquier otra causa imputable a “**EL PROVEEDOR**” que lesione los intereses de “**LA CONVOCANTE**”.

#### 16. Del domicilio para recibir notificaciones

“**EL LICITANTES**” O “**LOS LICITANTES**” que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.

#### 17. Visitas de comprobación

**"LA CONVOCANTE"** a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, podrán en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento en la prestación de los servicios. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la **LADF**.

**"LA CONVOCANTE"** establece que por si, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de Terceros, podrá realizar visitas a las instalaciones de "**EL PROVEEDOR**" O "**LOS PROVEEDORES**", con objeto de constatar que los servicios a contratar cumpla con el grado de integración o contenido nacional manifestado en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional.

**18. Nulidad del contrato.**

Procederá la nulidad cuando se presente cualquiera de las hipótesis señaladas en el artículo 2225 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal.

Estas Bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones por las personas servidoras públicas que intervinieron de cada área en la reunión de trabajo que se convocó para la contratación de los servicios de limpieza de interiores y exteriores, incluyendo vidrios de alto riesgo, con suministro de materiales para los inmuebles que ocupa la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

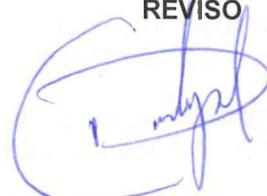
**Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2025.  
y con sus anexos consta de 125 páginas.**

**ELABORÓ**



LIC. RAÚL BLASI TORRES  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
LICITACIONES DE SERVICIOS

**REVISÓ**



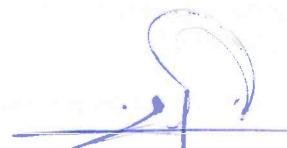
CHRISTOPHER YAEL NÁJERA RODRÍGUEZ  
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

**VALIDÓ**



LIC. LUIS FERNANDO MONROY HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**AUTORIZÓ**



MTRO. FRANCISCO JAVIER GARCÍA TORRES  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

## ANEXO 16

### **DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**“LOS LICITANTES”** que participen en la presente Licitación Pública, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

**CIUDAD DE MÉXICO, A**

**Eréndira Valdivia Carrillo**  
**Coordinadora General de Administración**  
**Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**  
**P r e s e n t e**

Escrito original, en papel membretado de “**EL LICITANTE**”, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en el Lineamiento Quincuagésimo Primero, fracción VI de los Lineamientos para adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería de la Ciudad de México o, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, a efecto de que “**LA CONVOCANTE**” constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería de la Ciudad de México:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 ejercicios fiscales, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 ejercicios fiscales.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

## ANEXO 17

### FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo  
Coordinadora General de Administración  
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México  
Presente

Requisición No.	Partida	Descripción de los servicios	(Deberá corresponder a las características indicadas en el Anexo 1)	
			Cantidad	Unidad de medida
S-012/2026	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO, CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO

**Nota: La propuesta técnica (Anexo 17), deberá considerar los alcances establecidos en el Anexo 1 de las presentes bases.**

Condiciones Generales:

Plazo para la prestación de los servicios:

Grado de integración nacional:

**ATENTAMENTE  
NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO 18

### FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo  
 Coordinadora General de Administración  
 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México  
 Presente

Requisición No.	Partida	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario por TURNO	Importe
S-012/2026	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO, CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO		\$
<b>SUBTOTAL</b>						\$
<b>IVA</b>						\$
<b>IMPORTE TOTAL</b>						\$

Importe total de la propuesta con letra: \_\_\_\_\_

LA INTEGRACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DEBERÁ DE SER CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	COSTO
MATERIALES	\$
MAQUINARIA	\$
SERVICIO AFANADOR	\$
<b>SUBTOTAL</b>	

LA SUMATORIA DE ESTOS DOS CONCEPTOS DEBERÁ DE SER EL 100% DEL SUBTOTAL OFERTADO POR TURNO.

El costo de los materiales no podrá ser inferior al 15% (quince por ciento) del total ofertado, en caso de que sea inferior a este porcentaje será causa de desechamiento de la propuesta.

#### Condiciones Generales:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.  
 Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por "LA CONVOCANTE".

**ATENTAMENTE  
NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL**

## **ANEXO 19**

### **FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo  
Coordinadora General de Administración  
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

El (La) que suscribe C. \_\_\_\_\_, representante legal de  
la empresa \_\_\_\_\_ participante de la  
Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, convocada para la prestación de los  
servicios de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en  
caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y  
empleados que participen en las diferentes etapas de este procedimiento, firma del contrato y en la  
prestación de los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, se conducirán con respeto y se  
abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante la vigencia de la relación contractual  
entre “LA CONVOCANTE” y mi representada, incluyendo los actos que de estos se deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA)  
REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO 20

### FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS

El (La) que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, relativa a la **contratación de los servicios de limpieza de interiores y exteriores, incluyendo vidrios de alto riesgo, con suministro de materiales para los inmuebles que ocupa la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, lo que acreedito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública, y que cuenta con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA N°	NOTARIO PÚBLICO	NOMBRE

**NOTA:** Para el caso de las personas físicas por propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofrecer precios más bajos, haciendo constar que el precio unitario por turmo más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precios es:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR TURMO MÁS BAJO SIN IVA	OFERTA MÁS BAJA PROPUESTA (sin incluir IVA)	IMPORTE	EMPRESA QUE OFERTA PRECIO UNITARIO POR TURMO MÁS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/FGJCDMX/DACS-015/2026  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y  
EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO, CON SUMINISTRO DE  
MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

---

**ANEXO 21**

**CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39  
DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**CIUDAD DE MÉXICO, A**

Eréndira Valdivia Carrillo  
Coordinadora General de Administración  
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON “LA CONVOCANTE”, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.

NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE “EL LICITANTE” QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL**

## **ANEXO 22**

### **“Información general respecto al tipo de empresa”**

**CIUDAD DE MÉXICO, A**

Eréndira Valdivia Carrillo  
Coordinadora General de Administración  
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

NOMBRE DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y  
REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS  
DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA (Conforme al Acta Constitutiva o Reforma, en donde se pueda cotejar que la actividad corresponde al tipo de servicio a contratar).

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA**

---

**INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL  
LICITANTE.**

## ANEXO 23

### “Precios referenciales de insumos”

NO.	MATERIAL	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
<b>JARCIARÍA</b>					
1	BOLSA DE BASURA TRANSPARENTE (calibre 300 de 90X1.20)		Kilogramo	1	
2	BOMBA WC		Pieza	1	
3	CEPILLO / VIDRIO		Pieza	1	
4	CUBETA DE PLÁSTICO (capacidad 10 litros)		Pieza	1	
5	DETERGENTE		Kilogramo	1	
6	ESCOBA DE PLÁSTICO		Pieza	1	
7	ESCOBA DE MIJO		Pieza	1	
8	FIBRA VERDE		Pieza	1	
9	FRANELA		Metro	1	
10	GUANTES DE HULE (clase 1, tipo b)		Par	1	
11	JALADOR PARA VIDRIO		Pieza	1	
12	JERGA		Metro	1	
13	MECHUDO DE PAVILÓ		Pieza	1	
14	RECOGEDOR DE BASTÓN		Pieza	1	
<b>HABILITACIÓN</b>					
15	DESODORANTE EN PASTILLA DE 80g.		Pieza	1	
16	DESODORANTE EN AEROSOL		Bote	1	
17	JABÓN DE TOCADOR 150G (privado)		Pieza	1	
18	JABÓN SUAVE P/MANOS		Cartucho	1	
19	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR		Rollo	1	
20	TOALLAMATIC EN ROLLO		Rollo	1	
21	TOALLA INTERDOBLADA (Paquete 100 Pzs)		Pieza	1	
<b>QUÍMICOS</b>					
22	AROMATIZANTE		Litro	1	
23	BLEM (CERA PARA MUEBLES)		Pieza	1	
24	CLORO		Litro	1	
25	CREOLINA (GALERAS)		Litro	1	
26	PINO		Litro	1	
27	QUITASARRO		Litro	1	
<b>PARA EL ASEO DE MINGITORIOS</b>					
28	GERMICIDA		Litro	1	
<b>EQUIPO ADICIONAL</b>					
29	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR		Pieza	1	
30	DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO		Pieza	1	
31	DESPACHADOR DE TOALLA INTERDOBLADA		Pieza	1	
32	DESPACHADOR DE SHAMPOO PARA MANOS		Pieza	1	

Los precios serán referenciales para la conciliación y administración del contrato por parte de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, mismos que validarán que no sean superiores de un precio promedio del 15% del mercado, obteniendo para ello 3 precios referenciales.

## ANEXO A

### FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

Eréndira Valdivia Carrillo  
 Coordinadora General de Administración  
 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México  
 Presente

(NOMBRE) \_\_\_\_\_, MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ  
 ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA  
 PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:  
 FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:  
 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:

#### RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

#### PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**

NOTA: PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS SOLO DEBERÁN REQUISITAR LOS DATOS QUE LE SEAN APLICABLES.

